



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, TITULO III, SELECCIÓN MARZO 2015, COMUNA DE MAULE.

RESOLUCION EXENTA N°

235

TALCA,

23 FEB. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°843, de fecha 17/02/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 02 certificados de subsidio PPPF, Título III, Selección Marzo 2015, Comuna de Maule.
- d) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°843 de fecha 17/02/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 02 Certificados de Subsidio Habitacional Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), Título III, Selección Marzo 2015, Comuna de Maule.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el 08/06/2017, la vigencia a los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

N°	APELLIDOS		NOMBRES	RUT	COMUNA	CÓDIGO SUBSIDIO
1	GUTIERREZ	DONOSO	DILIA NATALI	17.040.525-0	MAULE	GM3 N° SE1-2015-271363
2	HERRERA	MUÑOZ	MARISOL DEL CARMEN	12.296.344-6	MAULE	GM3 N° SE1-2015-271353

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA,
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



- ALA/SAB/ILR/agr.
Distribución:
- Director SERVIU Regional.
 - Depto. P. y P.
 - Art. 7º Transparencia.
 - Oficina de Partes